



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGUI

Siete de marzo de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 517
RADICADO N° 2021-00057-00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: INVERSIONES LOKI S.A.S, NIT 900458727
DEMANDADOS: BLANCA LUZ GOMES AGUDELO, C.C 32.471.721
HERNAN ALONSO RIOS GOMEZ, C.C 98.539.509

Atendiendo al memorial remitido por la parte actora el día 06 de febrero del año 2023, por medio del cual solicita corregir el auto 604 de fecha 09 de abril de 2021(Archivo 39, Exp. Electrónico), por medio del cual se libró mandamiento de pago y se decretaron medidas cautelares (Archivo 05, Exp. Electrónico), procede esta Judicatura corregir dos números de matrícula inmobiliaria, en el numeral cuarto; ello con fundamento en el artículo 286 C. G. del P. el cual expresa que: “Los dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por emisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella”, indicando que el mismo quedara así:

“Cuarto: ORDENAR el embargo de los inmuebles identificados con las M.I 001-59253; 001-1283284, 001-1283285, 001-1283286, 001-1283287, 001-1283288, 001-1283289, 001-1283291, 001-1283292, **001-1283294**, 001-1283295, 001-1283296, 001-1283297 y **001-1283298**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín, de propiedad de BLANCA LUZ GÓMEZ AGUDELO, C.C. 32.471.721”. En lo demás, el auto queda incólume.

Para lo anterior se remitirá copia de esta providencia a la parte interesada para que procure su trámite ante la entidad correspondiente, enviando a las misma, esta providencia y el auto del 9 de abril de 2021, sin necesidad de librar oficios por secretaria.

RADICADO N° 2021-00057-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 09** fijado en la página web de la Rama Judicial el **15 DE MARZO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

5

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64c1614e3bcb7f053b7664be88d00c5b187d25b754423b8ab7435e12582ce9e5**

Documento generado en 14/03/2023 01:38:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>